



Id. document: J2Gx g+WO sKyk 7anj lwj2 L4o6 F10=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

UNITAT 02403 - SERVICIO DE BIENESTAR ANIMAL		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-02401-2025-003121-00	PROPOSTA NÚM. 4	FISC. /INF. N
ASSUMPTE Obertura tràmit consulta pública de l'ordenança municipal reguladora de la tinença responsable, convivència i benestar dels animals en el terme municipal de València.		
ÒRGAN COMPETENT L'ALCALDESSA, P.D. EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ, DEFENSA DE LA CIUTADANIA I BENESTAR ANIMAL / PREVENCIÓ I EXTINCIÓ D'INCENDIS I PROTECC. CIVIL		
ACORD/RESOLUCIÓ DE DELEGACIÓ RESOLUCIÓ 319 DE 21 DE NOVEMBRE DE 2025		

HECHOS

PRIMERO.- Mediante moción de la Concejalía de Bienestar Animal se impulsó la redacción de una nueva ordenanza reguladora de la tenencia responsable de animales en la ciudad de València, llamada a sustituir la vigente Ordenanza sobre Tenencia de Animales de 1990. Dicha moción expresaba la voluntad de la ciudad de avanzar, de manera decidida y consciente, hacia un modelo de convivencia responsable entre personas y animales.

Para alcanzar este objetivo, se ha venido trabajando y colaborando en diversos ámbitos, tanto institucionales como técnicos, con entidades como el Ilustre Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia, las facultades de Veterinaria de la Universidad CEU Cardenal Herrera y de la Universidad Católica de Valencia

Asimismo, se ha reforzado la gestión municipal en materia de bienestar animal mediante la creación de un servicio específico, dotado de recursos personales y materiales, y mediante la ampliación de los centros de atención a animales abandonados y a animales integrantes de colonias felinas, incluyendo la creación de un centro de esterilización específico para dichas colonias.

Todo ello se orienta a consolidar a València como una ciudad responsable y respetuosa con todos los seres vivos, bajo el enfoque internacional "One Health", que concibe la salud humana, animal y medioambiental como una realidad interrelacionada. En esta línea, la actuación

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	2055943011437227440648134 73717902588483788022751
EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARÈNCIA, INFORMACIÓ, DEFENSA DE LA CIUTADANIA I BENESTAR ANIMAL / PREVENCIÓ	JUAN CARLOS CABALLERO MONTAÑES	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	6644165193078437546489192 58394526195293509843431



municipal incorpora el bienestar animal como componente esencial de la salud pública, promueve una convivencia positiva entre personas y animales y alinea las políticas locales con una visión integrada de la salud humana, animal y ambiental.

SEGUNDO.- Desde esta perspectiva, y en cumplimiento del plan de acción de esta Concejalía, mediante la presente resolución se somete a consulta pública previa la elaboración de una nueva ordenanza que sustituya a la actual Ordenanza sobre Tenencia de Animales. La futura norma deberá garantizar la protección, el trato digno y el bienestar de los animales; promover su tenencia responsable; prevenir el abandono y las situaciones de maltrato; y fomentar una convivencia pacífica y respetuosa entre animales y vecinos, en condiciones adecuadas de salubridad y seguridad, tanto en espacios abiertos como en aquellos espacios cerrados en los que se permita el acceso de animales.

TERCERO.- La nueva Ordenanza Municipal de Bienestar Animal, adecuada a la normativa estatal y autonómica en materia de protección y bienestar animal, debe contar con la implicación y participación de la ciudadanía, las entidades, las asociaciones y la sociedad en general. Por ello, mediante la presente resolución se acuerda la realización del trámite de consulta pública previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 108.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, con carácter previo a la elaboración del proyecto de disposiciones normativas deberá sustanciarse una consulta pública a través del portal web municipal.

Dicho trámite se acordará mediante resolución de la delegación proponente de la ordenanza.

Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /

Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:

Primero.- Ordenar la apertura del trámite de consulta pública previa para la elaboración de la Ordenanza reguladora de la tenencia responsable, la convivencia y el bienestar de los animales en el término municipal de València, mediante su publicación en la página web municipal y en el tablón de edictos electrónico.

El plazo de participación será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web municipal. Durante dicho plazo, las personas interesadas podrán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	2055943011437227440648134 73717902588483788022751
EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARENCIA, INFORMACIÓ, DEFENSA DE LA CIUTADANIA I BENESTAR ANIMAL / PREVENCIÓ	JUAN CARLOS CABALLERO MONTAÑES	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	6644165193078437546489192 58394526195293509843431



formular sus aportaciones, sugerencias u observaciones a través del correo electrónico consultapublicaordenanzabienestaranimal@valencia.es o mediante el correspondiente registro municipal.

Id. document: J2Gx g+ WO sKvk 7anj lwj2 L4o6 F10=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CONFORME, EL SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL, P.D.	JOSE VICENTE RUANO VILA	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	2055943011437227440648134 73717902588483788022751
EL REGIDOR DELEGAT DE RELACIONS INSTITUCIONALS I AMB ALTRES ADMINISTRACIONS / COMUNICACIÓ I RELACIÓ AMB ELS MITJANS / TRANSPARENCIA, INFORMACIÓ, DEFENSA DE LA CIUTADANIA I BENESTAR ANIMAL / PREVENCIÓ	JUAN CARLOS CABALLERO MONTAÑES	19/06/2026	ACCV RSA1 PROFESIONALES	6644165193078437546489192 58394526195293509843431